

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	19 MAY 2015	Dir-SIG
	Resolución No. (311) de 2015	Versión: 02 Serie:100-20.2
"Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Transito PMT presentado por la Empresa Ingeniería Integral y Protección S.A., para atender la contingencia vial temporal que generarán los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de la Empresa FENOSA en el Área Urbana del Municipio de Bucaramanga".-		Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Transito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Transito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que el Ingeniero Eduardo Cristancho Higuera, Representante Legal de la Empresa Ingeniería Integral y Protección S.A., presentó para aprobación de la Dirección de Transito de Bucaramanga el Plan de Manejo de Transito PMT que establece la ley en estos casos, con el fin de atender la contingencia vial temporal que generarán los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de la Empresa FENOSA en el Área Urbana del Municipio de Bucaramanga.
6. Que el Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Transito de Bucaramanga practicó visitas técnicas a los sectores que se van a intervenir y sus zonas de influencia y revisó el PMT presentado, el cual fue aprobado y para cuya implementación se hicieron algunas recomendaciones para mitigar el impacto sobre la movilidad vehicular y peatonal y brindar prevención, seguridad y comodidad a los usuarios de la malla vial.
7. Que por decisión de la Dirección de Transito de Bucaramanga, los PMT que se presenten para atender contingencias viales temporales generadas por ejecución de

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. () de 2015 “Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Transito PMT presentado por la Empresa Ingeniería Integral y Protección S.A., para atender la contingencia vial temporal que generarán los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de la Empresa FENOSA en el Área Urbana del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 2 de 5

trabajos, actividades, obras civiles, construcciones, reparaciones, emergencias, sucesos o eventos especiales, siniestros, calamidades, etc., serán aprobados mediante resolución.

8. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tráfico PMT para atender contingencias viales temporales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:	Aprobar el Plan de Manejo de Transito PMT presentado para atender la contingencia vial temporal que generarán los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de la Empresa FENOSA en el Área Urbana del Municipio de Bucaramanga, las cuales tendrán una duración estimada de Veinticuatro (24) Meses.
ARTICULO SEGUNDO:	Además de las medidas temporales contempladas en el PMT, el responsable de los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de manera directa o a través de sus Contratistas, deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones y recomendaciones: • Cronograma: ○ Fecha de Inicio: Lunes, 19 de Enero de 2015 ○ Fecha de Terminación: Jueves, 19 de Enero de 2017 ○ Duración Estimada de Labores: Veinticuatro (24) meses ○ Horario: De 09:00 AM a 12:00 M (NO en Horas Pico) De 03:00 PM a 06:00 PM (NO en Horas Pico) • Aprobación: El PMT presentado se ajusta a las necesidades de movilidad vial de los sectores que se van a intervenir y sus zonas de influencia, razón por la cual es APROBADO. • PAC: Se debe establecer el Punto de Atención a la Comunidad, con el fin de atender las inquietudes, quejas y reclamos de la ciudadanía en general. • Comité de Tráfico: Se debe crear el Comité de Tráfico el cual deberá reunirse periódicamente y rendir el informe que contenga



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie:100-20 2

Resolución No. (311) de 2015

"Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito PMT presentado por la Empresa Ingeniería Integral y Protección S.A., para atender la contingencia vial temporal que generarán los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de la Empresa FENOSA en el Área Urbana del Municipio de Bucaramanga".-

Página
3 de 5

entre otros aspectos, el seguimiento técnico y monitoreo al desarrollo de los trabajos, el cumplimiento del cronograma de actividades y los ajustes y medidas aplicadas para minimizar el impacto de las obras en la movilidad vial de cada uno de los sectores intervenidos.

- **Socialización:** Cuando se considere necesario y dada la magnitud de los trabajos y los imprevistos o inconvenientes que se presenten en la ejecución de los mismos, se debe socializar con las comunidades y usuarios de los sectores afectados, sobre la situación presentada y la afectación que esta pueda generar en la movilidad.
- **Modificaciones:** Las modificaciones sucesivas que hagan parte de esta contingencia vial no requerirán acto administrativo adicional y formarán parte de la Resolución mediante la cual se apruebe el PMT.
- **Manejo Vehicular:** Por la ubicación del proyecto, se debe garantizar la normal circulación del tráfico vehicular.
- **Manejo Peatonal:** Garantizar zonas, espacios o senderos peatonales continuos, bien delimitados, señalizados, sin obstáculos y separados físicamente de las zonas de circulación vehicular.
- **Protección y/o Conservación de Vías:** El responsable de las obras, de manera directa o a través de sus contratistas deberá responder por los daños físicos o estructurales que se causen a las vías (calzadas, andenes, separadores) utilizadas en el desarrollo de los trabajos, lo mismo que a las zonas verdes o espacio público en general.
- **Protección de Personas y Edificaciones:** El responsable de las obras, de manera directa o a través de sus contratistas deberá responder por los daños físicos o estructurales que se causen a los predios o edificaciones, redes de servicios públicos, bienes, integridad y vida de las personas, durante la ejecución de los trabajos.
- **Protección y/o Conservación del Sistema Semafórico de la Ciudad:** El responsable de las obras, de manera directa o a través de sus contratistas deberá responder por los daños físicos o estructurales que se causen al sistema general de



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie:100-20.2

Resolución No. (311 - 3) de 2015

"Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Transito PMT presentado por la Empresa Ingeniería Integral y Protección S.A., para atender la contingencia vial temporal que generarán los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de la Empresa FENOSA en el Área Urbana del Municipio de Bucaramanga".-

Página
4 de 5

semaforización de la ciudad, sus equipos, postes, semáforos, elementos, materiales, redes, canalización, cajas de paso e inspección, acometidas eléctricas, protecciones de líneas y redes, etc.

- **Acompañamiento:** Las actividades deberán acompañarse de un vehículo auxiliar escolta, debidamente identificado con logotipos, señales o símbolos de la empresa Contratante o Contratista. En caso de requerirse el estacionamiento o parqueo transitorio de dicho automotor, se deben implementar las señales de seguridad vial necesarias para minimizar los riesgos de accidente a los operarios, al personal técnico y demás usuarios de las vías.
- **Personal Técnico y Logística:** El personal técnico y los equipos fijos o móviles de transporte, comunicaciones, medición, evaluación, análisis, diagnóstico, etc., vinculados a los trabajos, actividades y logística del proyecto deberán permanecer debidamente identificados y uniformados durante el desarrollo de las labores programadas, y acatar los requerimientos y las disposiciones de las autoridades competentes en cuanto a seguridad vial y de obra, con el fin de minimizar los riesgos de accidente y brindar protección a los usuarios de las vías objeto de estudio.

Recomendaciones:

- **Normatividad:** Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Manual de Señalización Vial, Resolución 1050 del 05 de Mayo de 2004 Capítulo 4.7. Ministerio del Transporte y la Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente.
- **Prevención y Seguridad Vial:** Recordar que la seguridad de los usuarios (conductores y peatones) en áreas de control temporal del tránsito por afectación de obras civiles o desarrollo de proyectos o trabajos especiales, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.

**ARTÍCULO
TERCERO:**

El responsable de los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de manera directa o a través de sus Contratistas deberá implementar la señalización vial y/o de obra necesaria para brindar prevención y seguridad a los usuarios de la malla vial de los sitios intervenidos y sus zonas de influencia.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
		DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. () de 2015	Serie:100-20.2
	“Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Transito PMT presentado por la Empresa Ingeniería Integral y Protección S.A., para atender la contingencia vial temporal que generarán los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de la Empresa FENOSA en el Área Urbana del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 5 de 5

ARTICULO CUARTO:	El responsable de los trabajos, actividades y análisis del revestimiento de las líneas de gas natural de manera directa o a través de sus Contratistas deberá reponer la señalización vial afectada en el desarrollo de las labores.
ARTICULO QUINTO:	La Dirección de Transito de Bucaramanga hará supervisión a la implementación, funcionamiento y operación del PMT e intervendrá a través de sus Agentes de Transito cuando la situación así lo requiera, para garantizar el ordenamiento vial, velar por el respeto a las normas de transito y el cumplimiento de las disposiciones ordenadas.
ARTICULO SEXTO:	La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 19 MAY 2015 de 2015.


MILCIADES FLOREZ CARVAJAL
 Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
 Asesor de Planeamiento Vial
 Osvaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado - Señalización
 Gerardo Hernández Barajas
 Coordinador Grupo de Control Vial
 Revisó: Milciades Flórez Carvajal
 Subdirector Técnico
 Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
 Jefe Oficina Asesora Jurídica